

Estimados afiliados/as:

Hoy hemos conocido la sentencia de la Audiencia Nacional en relación a la demanda promovida por SITCPLA con respecto al cobro del IPC de 2012, 2013 y sucesivos y dice lo siguiente:

“... declaramos la obligación de la empresa de incrementar los salarios del colectivo de Tripulantes de Cabina de Pasajeros durante el ejercicio de 2012 en un 2'9 %...” y prosigue más adelante la sentencia “...y que siga incrementando los salarios de los TCP en los años 2013 y siguientes, con su abono correspondiente, en razón al IPC de cada año, hasta que se apruebe un nuevo Convenio Colectivo...”

Sirva como recordatorio que a día de hoy la empresa nos adeuda el IPC del 2012 (2,9%) y 2013 (se conocerá oficialmente en unos días, pero estará alrededor del 1%) más los atrasos correspondientes por no haber actualizado nuestra tabla salarial el 2013 el 2,9% ya que la vigente es de 2011.

Asimismo nuestra tabla salarial debería aumentar cerca de un 4% en todos los conceptos desde enero de 2014.

Dicha sentencia nos da la razón y es una excelente noticia, que una vez confirmada, permitiría minimizar la pérdida de poder adquisitivo que sufrimos debido a la bajada salarial vigente desde el 28/06/2013 pero hay que ser prudentes, ya que la empresa dispone de 5 días hábiles para recurrir.

En cuanto dispongamos de Sentencia en firme os informaremos de como deberán reclamar aquellas personas que no se encuentren trabajando en AE en ese momento (eventuales, excedencias, maternidades, etc).

Nos gustaría agradecer el apoyo de los más de 500 afiliados, sin los cuales, esta realidad no sería posible ya que somos un Sindicato Profesional Independiente exclusivamente de TCP que no vive de subvenciones.

Como siempre, quedamos a vuestra entera disposición.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa